AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PB-SASI-2025-0008

De conformidad con el Articulo 24 numeral 9 de Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones (formatos, plantillas y formularios) para el proceso **PB-SASI-2025-0008.**

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por la **PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C**, cuya sede principal está ubicada en la Carrera 7 No. 21- 24 de la ciudad de Bogotá, teléfono de contacto (601)3820450/80.

2. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, al pliego definitivo (plantilla, formatos y formularios), así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, deberán ser tramitadas a través de la plataforma del SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co; En el evento de indisponibilidad de esta plataforma podrán ser remitidas al correo electrónico contratos@personeriabogota.gov.co

3. **OBJETO**: "**ADQUIRIR UN ALMACENAMIENTO CON SU RESPECTIVO RACK Y SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN, INSTALADO, CONFIGURADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD**."

4. **PRESUPUESTO ESTIMADO: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($669.995.033)** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1396 del 11 de noviembre de 2025. Rubro presupuestal Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios concepto y uebles del tipo utilizado en la oficina.

 El presupuesto oficial se establece de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

 Lo anterior de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Dirección de Tic correo allegado objeto de adquisición requeridos por la entidad y el presupuesto oficial dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será hasta el 30 de abril de 2026,**

contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y comunicación de inicio.

6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que, por sus características y la destinación del mismo, permite el empleo de la modalidad de Selección abreviada que, en su generalidad, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**

El CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del contrato, deberá realizar la entrega de la solución ALMACENAMIENTO CON SU RESPECTIVO RACK Y SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN, INSTALADO, CONFIGURADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, lo cual incluye:

1. Cumplir con la directriz técnica específica emitida mediante Requerimiento técnico de la Dirección de TIC de la Personería de Bogotá.
2. Garantizar que la solución sea configurada, instalada y administrada de forma unificada. La solución debe contar con servicios de administración atendiendo la ficha técnica, que incluye configuración, autocontrol y autodiagnóstico.
3. Entregar la solución y/o configuración, la cual debe ser nueva de fábrica y ampliamente soportada en Colombia.
4. Garantizar que el almacenamiento esté soportado por mínimo tres (3) años contados a partir de la instalación y puesta en marcha de la solución, incluyendo actualizaciones (mínimo 3 por año, o la que exija la herramienta o plataforma).
5. Realizar el levantamiento (diagnostico o prueba de concepto), la configuración y alistamiento de toda la plataforma ofertada a la última versión estable aprobada por los fabricantes.
6. Implementar la solución de acuerdo con las mejores prácticas de los fabricantes, teniendo en cuenta una arquitectura de red segura, alineada a los requerimientos de la Personería y desde luego ajustando lo necesario para que todos los servicios actuales operen sin novedad y se ajuste a la plataforma existente en la Personería.
7. Entregar y poner en marcha la solución con las características y especificaciones mínimas exigidas en cada ITEM. En caso de que no se cumpla con esto, el contratista deberá adelantar todas las acciones necesarias para cumplir con lo exigido en el contrato, so pena de que se declare el incumplimiento

El Contratista deberá cumplir de manera estricta y sin excepción con todos y cada uno de los requerimientos técnicos, detallados en el documento Ficha Técnica, la cual se entiende incorporada como parte integral de las condiciones contractuales del presente proceso

8. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo límite para la presentación de ofertas a través de la plataforma electrónica del SECOP II será el estipulado en el Cronograma del proceso establecido en dicha plataforma.

9. PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.

10. INDICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		NO	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Nort e	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

11. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de selección es susceptible de limitarse a MIPYME de conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022 que modifico el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, normatividad que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. limitará la convocatoria a MiPymes si recibe por lo menos dos solicitudes de MiPymes nacionales, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, el cual deberá dar por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

El documento de solicitud de limitación a MiPymes deberá ser enviado mediante comunicación escrita vía MENSAJE al portal único de contratación SECOP II y deberá contener:

a) La manifestación de cumplir con la condición de MiPymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa)
b) Deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su existencia y representación legal.
c) Número del proceso de contratación para el cual hace la solicitud.
d) Razón social e. Domicilio principal de la Mipyme
e) NIT
f) Nombre del representante legal y cédula de éste.
g) Dirección.
h) E-mail
i) Teléfono y fax.

NOTA 1: En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2: En caso de que el presente proceso se limite exclusivamente a la participación de MiPymes por haberse verificado la manifestación de interés en correcta forma de por los menos dos de ellas, podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes.

En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MiPymes que los integren; que deberán cumplir de

manera individual los requisitos mínimos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

12. CRONOGRAMA:

Para efectos de claridad y control a continuación, se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos**:**

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
Publicación Aviso de Convocatoria Publica	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones HASTA LAS 17: HORAS	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestar interés a limitar a MiPymes HASTA LAS 17: HORAS	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025	A través de la plataforma del SECOP II Página Web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones Definitivo	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación Acto administrativo de Apertura del proceso de Selección	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo HASTA LAS 17.00 HORAS	HASTA EL 26 NOVIEMBRE DE 2025	A través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al pliego de condiciones	28 DE NOVIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Plazo Máximo para expedir Adendas HASTA LAS 19:00 HORAS	28 DE NOVIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Presentación de Ofertas –Cierre del	2 DE DICIEMBRE DE	Podrán ser presentadas en la Página

ETAPA	FECHA	DESCRIPCION
proceso 10:00 HORAS	2025	Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Apertura de Sobre de requisitos habilitantes y técnicos. 10:01 HORAS	2 DE DICIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas 10.02 HORAS	2 DE DICIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Publicación del Informe de verificación o evaluación de las Ofertas de las Ofertas lista preliminar de habilitantes	9 DE DICIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.
Presentación de Observaciones al informe de verificación y subsanación hasta la realización de la subasta. 17:00 HORAS	HASTA EL 12 DICIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.
Publicación de las respuestas al Informe de verificación y publicación de la lista definitiva de habilitantes.	16 DICIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II
Apertura sobre económico 10:00 HORAS	17 DICIEMBRE DE 2025	Plataforma del SECOP II.
-SUBASTA ELECTRONICA 10:30 HORAS	17 DICIEMBRE DE 2025	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 DICIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II
Firma del contrato	19 DICIEMBRE E DE 2025	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II.
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento HASTA 12:00 HORAS	22 DICIEMBRE DE 2025	Se llevará a cabo en la Plataforma del SECOP II.
Aprobación de Póliza e inicio de Ejecución del Contrato	22 DICIEMBRE DE 2025	Podrán ser consultados en la Página Web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II

13. LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y en las oficinasde la Subdirección de Gestión Contractual, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º en Bogotá D.C, entre las 8:00 a.m. las 5:00 p.m. de lunes a viernes

Las observaciones y solicitudes de aclaración deberán ser presentadas a través de la plataforma

electrónica SECOP II

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Noviembre de 2025

MICHAEL ANDRES RUIZ FALACH

Firmado digitalmente por MICHAEL ANDRES RUIZ FALACH
Fecha: 2025.11.12 09:44:12 -05'00'

MICHAEL ANDRES RUIZ FALACH
Director Administrativo Financiero

Proyectó: Alexandra Pérez Perdomo- Subdirección de Gestión Contractual APP
Revisó: Revisó: Aura Ximena Osorio Torres – Subdirectora de Gestión Contractual.
Revisó: Ana María Corredor Yunis - Dirección Administrativa y Financiera

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co